

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de julio de 2023, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, de aprobación inicial del Plan de Sectorización. (PP. 2552/2023).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero. Aprobar inicialmente el Plan de Sectorización O-1 “Carretera del aeropuerto Norte-Sur” de la revisión adaptación del PGOU de Córdoba 2001 promovido por Fundación Vimpyca, EBC, y a su vez en nombre y representación de un conjunto significativo de propietarios del ámbito, con los siguientes CSV:

DOCUMENTO	CSV
34485 01_01 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte1	6148f0886b63030836f2c6692c100ae28d6e3658
34485 01_02 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte2	e950c61f278e44b9b5ec2c568da7acfa94ff4fd4
34485 01_03 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte3	7cad2f18a0e63fc2874cfba061170fc1e4bfe86a
34485 01_04 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte4	a8c0e8e23359057f652c8e609a6f8473f6952ef8
34485 01_05 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte5	a0e231e48ce1a11aab4355b292c2b9bae98595f4
34485 02 01RESUMENEJECUTIVOMARZO2023	e2ba444a1355fe5596e045335e05dec79565ffab
34485 03_01 02EsAEOPS O1_Parte1	e0a7601d3bb06e42f1da0931bf9c18babdb8dd23
34485 03_02 02EsAEOPS O1_Parte2	61c271adbc627c2948e2cfc7b5d9ed135cdcade8
34485 03_03 02EsAEOPS O1_Parte3	0e30f226328bf25a79bd529cd38f794de4d1b26c
34485 03_04 02EsAEOPS O1_Parte4	4deabc338348966ed3d7e6813fb95e9e5005f290
34485 04_01 03VISPS O1_Parte1	c47340b5c26ed089ce019f35dedadfd5b93e795d
34485 04_02 03VISPS O1_Parte2	bccab3fef85d52ac119baaa845139733abfb725d
34485 05_01 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	d0c807a491a0110290f11d210960a0e6b3b2d4d0
34485 05_02 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	f3248aa39e9c6f2600e9d36ed7d765be93928fa6
34485 05_03 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	0dbb07dbffe31bc46d9128f4f21e3762cc7700e4
34485 05_04 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	b952c138068fb14d78399a632ffb3646aa019ba7
34485 05_05 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	76c5cce0c61b7206049ce74f60674a381ae6a57a
34485 05_06 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	cbc5f31fbccfc5ccc1b3f709800316c35b3e95ed
34485 05_07 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	fb68a732abe548c7e304b672dce6bf4906b88230
34485 05_08 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	e7b21930092eba53818a369b5aa07da9b49c246a
34485 05_09 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	a4dcbacccf639c40a8a55ee0a423d60cafb66d38
34485 06_01 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	dafd*****0f4a
34485 06_02 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	700497437ffd4fd14b60e44e0e23f77c67c2861
34485 06_03 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	b8e588433b57cc74c4df587a0d0f8bf1c7bc75ed
34485 06_04 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	533d114db96aba020cbcd2ad00992e5978709a5f
34485 06_05 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	bd938b031b313195a10affc893a9ed047b84c25

00288064

DOCUMENTO	CSV
34485 06_06 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	79789e9472fec602f2e010717673bc03e6ab45a2
34485 06_07 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	894d35e139fd3f996a57a71f1e106ef8289fe5a5
34485 06_08 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	380daaa4817f86624eaf0e9b8cdbf8d4859d3d4d
34485 07 04JUSTIFICANTEPRESENTACIONCULTURA	14d7e1c2ac349a6b35c7938737af2685a99393c8
34485 08 04JUSTIFICANTEPRESENTACIONCULTURA2	c37a76cedba60a25ff59dc9d1156301bb46d3a9d
34485 09_01 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	6732f7eae963b4bdb634ff831e8e673821bb3f51
34485 09_02 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	949251ef67f640feb065fa123bc53e38c5e9ac1
34485 09_03 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	9d757d1f0dc99f4a4ad800adbd6f721eede90a7a
34485 09_04 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	5ec483deff0dca82f888d1ab6be2b32387a45f6a
34485 09_05 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	b9dfc7e0d98be3c329f97774801492d4890de9c3
34485 09_06 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	a0ed0e925f15d92575484f6b0145a86311de853a
34485 09_07 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	02c8aa5e7ed56d2a29a1579227095982e2be0f20
MEMORIA O INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (ISE) 21.04.23	383de90486c17f5311b2ab77fef6f377d1a1ab3a

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de 45 días, mediante la inserción de anuncios en el BOJA, en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios municipales. Se expondrá tanto el documento técnico urbanístico y su resumen ejecutivo, como el estudio ambiental estratégico acompañado de un resumen no técnico de dicho estudio. El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. La documentación expuesta al público deberá contener un resumen ejecutivo que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar y participación y consulta de la ciudadanía (artículo 25.3.a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y art. 39.4 en relación con el artículo 19.3 de la LOUA.

Se hará constar en todos los anuncios de información pública que lo es también a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. Requerir al equipo redactor para que proceda a la corrección del Plan de Sectorización en los aspectos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba CSV: 6bce56628713d4b91416487a116b2dd94ba12741, junto con los que se deriven del resultado de la información pública.

Cuarto. Requerir informes de ADIF, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, Delegación de Salud y Familias (informe Evaluación Impacto en Salud), Delegación de Medio Ambiente (vías pecuarias), Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Informe de Incidencia Territorial si resulta procedente en virtud

de la disposición adicional segunda del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, e Informe en materia de vivienda del artículo 18.3.c) de la LOUA), Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (Informe en materia de aguas), y Delegado de Economía y Hacienda del Estado por la posible existencia de bienes de titularidad estatal (art. 189 Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Asimismo, deberá evacuarse consulta a las empresas distribuidoras Endesa y Gas Natural (Nedgia) y a la empresa municipal Emacsa.

Solicitar informe al Servicio de Patrimonio de la GMU (por la posible existencia de patrimonio municipal en el ámbito), a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU y a la Comunidad de Regantes en relación con la acequia que atraviesa el sector, así como aquellos otros que se estimen necesarios durante la tramitación del expediente.

De conformidad con la disposición adicional primera del Decreto 36/2014, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Admón. de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los informes, dictámenes y otros pronunciamientos, así como el informe de valoración ambiental, que con carácter preceptivo deban emitirse por la Administración de la Junta de Andalucía durante la tramitación de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, se solicitarán y remitirán a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.»

Se hace constar expresamente que la información pública también lo es a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y que se ha anonimizado documento relacionado en el punto primero.

Córdoba, 31 de julio de 2023.- El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.